

Tema a debate: En un artículo publicado recientemente en la revista *Bioética & Debate* (Vol. 15 Nº 57), el antropólogo español Ramón M. Nogués, al referirse a situaciones tales como el consejo genético, el diagnóstico pre-implantatorio, el aborto terapéutico y otras, afirma: Se haría un buen servicio a la reflexión que el tema merece si se plantease como conflicto en lugar de proceder a una simplificación legal y ética, a pesar de hablar de derechos muy discutibles (...) Las leyes deben regular situaciones a favor del bien común, pero eso no autoriza a simplificar los problemas éticos. Es más saludable mantener la cuestión ética abierta y asumirla libremente como conflictiva, que simplificarla a un sí o un no, fáciles y expeditivos.

Le invitamos a exponer su criterio personal sobre esta afirmación, en lo referente, específicamente, a los temas vinculados con el inicio de la vida humana.

OPINIONES SOBRE EL INICIO DE LA VIDA ¿CONFLICTO O CUESTIÓN LEGAL?

Alexis Pestano Fernández, Licenciado en Historia,
Ciudad de La Habana.

Asumir una naturaleza conflictiva en la realidad implica aceptarla como regida por principios diferentes y opuestos, de igual legitimidad y autoridad, que interactúan de manera contradictoria. Desde esta perspectiva, fundamento de toda cosmovisión dialéctica, resulta imposible vertebrar un discurso unívoco sobre la realidad, en tanto ésta se encuentra en permanente cambio y transformación. El inevitable fracaso de los precarios equilibrios obtenidos a lo largo de la pugna de los contrarios por la hegemonía, trae como consecuencia la imposibilidad de una ontología en sentido estricto.

No es difícil comprender las implicaciones prácticas de esta concepción, especialmente en el terreno de la antropología. Es imposible admitir la intangibilidad de lo que no existe en sí mismo y es alterado de manera constante, sin atributos estables y reconocibles. Si al mismo tiempo toda verdad, entre ellas la verdad sobre el ser humano, es un resultado consensual, variable e históricamente determinado, no se encuentran fundamentos filosóficos profundos para sostener una doctrina de derechos humanos universales. En consecuencia, como nada puede ser predicado de lo que no es, resulta imposible un verdadero discurso sobre la condición humana, una antropología. La reflexión científica que sólo aspira a mostrar el carácter conflictivo y contradictorio de la realidad humana abandona la aspiración última de todo saber: hallar la esencia oculta tras la multiplicidad aparente de los fenómenos, la razón que los explica, la salida en el laberinto de la confrontación constante; la unidad y el proyecto, en fin, que subyacen en el caos sensible.

Una epistemología dialéctica, por tanto, no garantiza un camino seguro para acceder a una verdad objetiva sobre el ser humano en la cual se consolide la defensa de su dignidad. Sin embargo, los datos empíricos muestran la complejidad de la realidad humana, oscurecen el hallazgo de principios esenciales y justifican la existencia de las más variadas interpretaciones. Parece presentarse entonces una clara contradicción entre los límites de la ciencia y el sentido último de la actividad científica, la búsqueda de la Verdad. Sin embargo, si se revisan con profundidad los fundamentos de la metodología científica, se encuentra la respuesta a esta paradoja: se trata en realidad de dos momentos distintos de un mismo proceso. En efecto, en primera instancia la realidad aparece a los sentidos de forma compleja, múltiple, inconexa y caótica; mas de inmediato la capacidad analítica y de síntesis del entendimiento intenta organizar y buscar los elementos unitarios y conectores. Si lo conflictivo de la realidad estudiada constituye el primer dato obtenido por la ciencia, la comprensión de esa conflictividad es el resultado del pensamiento científico. Superar la conflictividad empírica, fenoménica, del ser humano es el objetivo final de la aproximación científica a la humanidad. Esto resulta particularmente importante en relación a los debates sobre el comienzo de la vida humana.

El confuso escenario de interpretaciones y posturas ideológicas sobre el tema, sólo puede ser iluminado por una búsqueda seria de la verdad. No puede contribuir a este propósito que la reflexión permanezca en el primer nivel del conocimiento científico -el reconocimiento de la naturaleza conflictiva del tópico analizado- momento en el que aún nada se dice sobre la esencia humana y sus atributos. La dignidad intrínseca de la persona humana, sus derechos inalienables (en primer lugar, a la vida) desde su concepción, no son elementos "conflictivos" ni contradictorios, son afirmaciones lógicas derivadas de los datos aportados

por las diferentes ciencias según sus métodos específicos. No basta a un pensamiento verdaderamente científico reconocer que delinear una antropología coherente es algo complejo, sino debe lanzarse a esta empresa si la ciencia debe tener algún sentido o propósito.

Pretender constatar solamente el contrapunteo entre los interlocutores inutiliza el diálogo, lo hace estéril y desdibuja el camino del consenso, único camino hacia la verdad y el bien.

Dra. Amarillys del R. Suárez, médico especialista en psiquiatría,
Ciudad de La Habana.

El desencadenante del dilema ético está muy ligado, en los temas del inicio de la vida, a las múltiples agresiones que se producen contra la vida humana. La polémica se centra en la definición del momento a partir del cual es considerado persona el embrión. Existen al menos tres corrientes referentes al estatuto del embrión: la que promueve la personificación inmediata desde el inicio del embarazo; aquella que la fija al nacer, cuando son posibles la vida independiente y las relaciones humanas; y la que adopta el punto intermedio, con un reconocimiento gradual de estatuto del embrión ligado a determinados estadios del desarrollo biológico. Considero que de la respuesta que se dé a la interrogante de si es el embrión un ser humano o no, dependerá la postura que se asuma ante los dilemas éticos del inicio de la vida. La mía en particular, está en concordancia con los autores que apoyan la hominización inmediata (que ven el fin del proceso de la fertilización como único posible para el comienzo de la vida personal), precisamente por el hecho de que, al pertenecer a nuestra especie, el embrión debe ser considerado persona desde el momento de la concepción. Por tanto, la postura ética correcta sería el respeto al embrión humano como persona desde ese instante.

Sin embargo, cada uno de los aspectos relacionados con el inicio de la vida, genera polémicas y debates, por la repercusión que tiene sobre valores muy primordiales y porque en ellos están involucrados aspectos médicos, éticos, sociales, políticos, comerciales, jurídicos y religiosos, por lo que se hace necesaria una discusión equilibrada sobre el tema y el logro de un consenso. Llegar a dicho consenso, es un reto al que se enfrenta en la actualidad la bioética, dada la pluralidad de criterios, que dependen tanto de la antropología de referencia como de las teorías que fundamentan el juicio ético; la referencia filosófica que se asuma conduce a juicios éticos diferentes.

Como persona en primer lugar y como profesional de salud, considero que ha de ser el modelo personalista el que nos permita fundamentar la objetividad de los valores y los juicios. Ante cualquier reflexión racional, desde el punto de vista del personalismo, la persona humana se presenta como el punto de referencia, el fin y no el medio; entonces podemos encontrar posturas como la de los médicos italianos que, sin necesidad de una polémica, se opusieron firmemente a aplicar la eutanasia, aún si el Estado hubiera querido introducirla en el ordenamiento jurídico de ese país. A partir del anterior ejemplo, supongamos que un grupo importante de personas, incluyendo médicos, hubiera estado de acuerdo en practicar la eutanasia y el suicidio con la ayuda del médico y que este criterio tuviese la fuerza o apoyo suficiente para que dicha práctica se legislara; eso no justificaría que todos los médicos tuvieran que asumir que es ético, simplemente porque se considere legal. Lo aconsejable en ese caso sería mantener esta cuestión ética abierta a la discusión y asumirla libremente como conflictiva, como plantea el autor del artículo citado.

Otro ejemplo con respecto a este tema, que para Cuba constituye un problema grave, que nos afecta día a día, es el aborto provocado o demandado, que lleva implícito el irrespeto a un bien que es la vida humana, pero que además trae consecuencias, tanto para la madre -sobre su salud física y mental-, como para la familia, así como impacta a nivel social, en la configuración demográfica del país. Aunque esté permitido -jurídica y deontológicamente- el aborto y se defienda legalmente el derecho de la madre a la libre elección, es sumamente importante, en nuestra realidad, rescatar la discusión con el fin de mantener estas cuestiones éticas abiertas.

Aurora Gutiérrez García, ingeniera química, QUIMEFA,
Ciudad de La Habana.

Cuando se habla de situaciones generadoras de conflictos tales como el consejo genético, el diagnóstico pre-implantatorio, el aborto, las técnicas de reproducción asistida, la clonación y otras, la solución no está simplemente en la implementación de leyes, tanto las que

aceptan, como las que proscriben. Son temas complejos, cuya solución no puede depender solo de una regulación jurídica. Todo cuerpo legal está en la obligación de garantizar los derechos de las personas y es por eso que la ley se enfrenta a un dilema: decidir entre el derecho del embrión a que se reconozca su estatuto de persona o el derecho de la madre; por el momento, se ha negado la personalidad legal del embrión hasta su nacimiento.

Desde la perspectiva personalista, el embrión debe respetarse desde el momento de la concepción. Debe recibir un trato similar al de un adulto; es un paciente, no un producto con fines utilitaristas. Es contrario a la dignidad humana el uso de embriones con fines experimentales y no es una justificación decir que en la naturaleza hay pérdidas de embriones: esto no autoriza a provocarlas voluntariamente o a poner a los embriones en condiciones que provoquen su destrucción.

Las legislaciones permisivas generan con el tiempo una conciencia de "normalidad". En efecto, en el subconsciente colectivo todo lo que no está prohibido, está permitido. Se relativiza entonces el carácter fundamental de todo sistema constitucional de los derechos humanos, el primero de los cuales es el derecho a la vida.

Junto a la ley también es necesaria la reflexión ética que dé fundamento a tales legislaciones y dote de criterios deontológicos a los propios científicos para que ellos mismos ayuden al cumplimiento de la ley autorregulándose. La simple penalización de una conducta no elimina en la práctica la posibilidad de que alguien pueda cometer el hecho, la sola posibilidad que pueda realizarse hace probable que suceda, existiendo aún, leyes prohibitivas. Es necesario que junto a la instancia penal exista otra de orden ético que impregne a los científicos y a la sociedad y mitigue los efectos negativos. Lo anterior evitará la expansión de conductas injustas con el ser humano o lo que es lo mismo contrarias a su dignidad, propiciando a nivel social, una adecuada ponderación de valores que generen el uso responsable de la tecnología reproductiva.

El hombre, a quien Dios ha confiado todo lo creado dándole libertad e inteligencia, no encuentra en su acción solamente los límites impuestos por la imposibilidad práctica, sino que él mismo, en su discernimiento entre el bien y el mal, debe saber trazar sus propios confines. Una vez más, el hombre debe elegir: tiene que decidir entre transformar la tecnología en un instrumento de liberación o convertirse en su esclavo introduciendo nuevas formas de violencia y sufrimiento.

Dr. Francisco Gutiérrez García. Médico especialista en Bioestadística. Instituto de Nefrología, Ciudad de La Habana.

A partir de la propuesta de reflexión que nos hace el antropólogo español Ramón M Nogués, pienso que los temas vinculados con el inicio de la vida humana no deben ser sometidos a una simplificación legal. Las normas jurídicas son normas sociales, es decir, que están encaminadas, en principio, a regular la conducta de los hombres en sociedad. Sin embargo, es evidente que en la vida social los hombres están guiados y dirigidos por muy diferentes tipos de normas que actúan sobre su conducta y conciencia, con diferente intensidad y distintos matices, según circunstancias específicas. Estas otras normas, en determinados contextos sociales o para determinados individuos, pueden resultar más movilizadoras e imponer mayor obediencia que las propias reglas jurídicas. Todos conocemos, por ejemplo, que en algunas comunidades campesinas, en que la estrecha convivencia genera reglas y actualiza principios o normas morales, el incumplimiento de las mismas sería verdaderamente desastroso para el infractor, puesto que sobre él caería el peso de un repudio social verdaderamente severo. De otro lado, para algunos individuos con altos valores morales, estos son más imperativos que la coyuntural norma jurídica, que muchas veces incluso ignora.

Por otra parte, en términos jurídicos, se considera el nacimiento como el comienzo de la vida, bajo el supuesto de que solamente esa frontera se puede precisar con claridad. Por lo tanto, sólo después del nacimiento la vida de la persona se considera un bien jurídicamente protegible. Esto es realmente así en muchos países, incluyendo al nuestro, en el que se ha llevado a cabo durante décadas una loable campaña sistemática por la disminución de la mortalidad infantil; pero que sólo tiene en cuenta a los nacidos vivos, mientras la cifra de abortos demandados es alarmante. Es obvio que todo cuerpo legal está en la obligación de garantizar los derechos de las personas; aquí, la ley se enfrenta a un dilema: decidir entre el derecho del embrión a que se reconozca su estatuto de persona -y se respete su vida-, o el derecho de la madre a interrumpir un embarazo que no desea llevar a término (estamos ante un conflicto de valores). Hasta el presente, el dilema lo ha resuelto negando

personalidad legal al embrión: sólo después de nacido, será considerado como persona en el pleno sentido de la palabra, con todos los derechos que ello conlleva.

Otros temas, relacionados con el inicio de la vida humana, también nos deben hacer reflexionar por los problemas éticos que entrañan. Las técnicas de reproducción asistida (sobre todo las extracorpóreas), los embriones congelados -que son vidas humanas manipuladas fuera de su contexto biológico natural-, o el diagnóstico preimplantatorio, que mal usado puede conducir a una auténtica discriminación biológica, son sólo tres ejemplos.

Retomando lo que comentaba al principio, pienso que se pudiera hablar de legalización y aspirar a una verdadera realización del Derecho en estos temas, cuando la ciudadanía no piense en el Derecho y en su cumplimiento, cuando no se tome en cuenta ni en consideración, porque sus normas se han incorporado a la conciencia ética de los ciudadanos y forman parte de sus paradigmas conductuales, sin referencia a ésta o aquella otra norma jurídica; y menos todavía a las posibles sanciones que puedan derivarse de su incumplimiento. Por eso, de momento, dada la complejidad que poseen estos temas, coincido con el autor en que "es más saludable mantener la cuestión ética abierta y asumirla libremente como conflictiva."

Dr. Gerardo de León Fernández. Médico especialista en Imagenología.
Hospital Provincial de Matanzas, Cuba.

Estoy completamente de acuerdo con lo expresado en el artículo publicado recientemente en la revista Bioética & debate por el antropólogo Ramón N Nogués.

Muy fácilmente se aprueba un decreto ley permisivo, bajo los criterios de corrientes filosóficas que no aceptan el comienzo de la vida humana el momento de la concepción, como se ha demostrado desde el punto de vista científico, biológico y genético. Al finalizar el proceso de unión del espermatozoide y el óvulo, formando el cigoto, se desencadenan una serie de sucesos por la mutilación de las citocinas y el medio externo del embrión e internos para los efectos anatomobiológicos, con la información genética (memoria genética) que nos hace únicos e irrepetibles como expresa Guallase:

No todo está prefijado en los genes, ni sólo el cambio permite la evolución. La vida es un proceso irregular en que la información originaria se amplifica con la interacción genes-medio .

No todo lo que es ético está amparado jurídicamente, ni todo lo jurídicamente amparado es ético. Aquí podemos valorar uno de los grandes errores que cuestan miles de vida cada día, sin respetar los fundamentos de la bioética personalista, donde el valor fundamental es la persona humana, dotada de dignidad absoluta y por tanto única realidad capaz de interpelar a la libertad con una interpelación absoluta.

Resulta ser que el embrión es un organismo vivo, dotado de genoma humano, con potencialidad para convertirse en lo que llamamos persona, que en todos sus estatutos ontológicos tiene como factores comunes el genoma humano y la dignidad. El hombre ha hecho una interpretación de lo que significa ser persona humana, sin tener en cuenta que en cada una de las etapas de su vida es persona, basados en su capacidad para intercambiar información, de raciocinio, de su capacidad de dependencia o independencia, entre otras elucubraciones, que son el resultado de una interpretación individual del fenómeno; y se toman decisiones arbitrarias amparadas en estas justificaciones. Sin embargo, no estamos preparados para entender que la persona que está en formación en esos estadios, desde la preimplantación hasta la senilidad, somos portadores de mensajes únicos e irrepetibles, de los cuales depende la vida humana; y somos personas, seres humanos, en todas las fases de la vida humana, independientemente de interpretaciones filosóficas y jurídicas.

Dra. Irma Matos Santos. Médico especialista en cardiología.
Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. Ciudad de La Habana.

No resulta fácil admitir que el embrión en su forma más simple, una vez producida la fecundación, pueda considerarse un ser humano en la visión/aceptación -digamos anatómica, corpórea, funcional, material-, que habitualmente tenemos de nosotros mismos. Pienso que en esto radica la mayor dificultad para un acuerdo en el enfoque del comienzo de la vida humana, puesto que desde esta óptica, al considerar como un proceso evolutivo

la formación de una nueva persona, se pueden señalar cuantos momentos se quieran, durante la gestación o tantas condiciones anatomofisiológicas en el desarrollo del embrión, para marcar el inicio de la vida humana.

El autor Mauricio Besio, en su trabajo *El inicio de la vida humana*, pregunta: “¿Cómo el entendimiento humano, -inteligencia dificultada por su imperfección entitativa, necesitada de organizar a la materia dando forma a un cuerpo, para así ser capaz de penetrar a través del dato materialmente captado por los sentidos-, puede ser capaz de reconocer en una célula morfológicamente similar a otra, el ser de un sujeto inmaterial que se inicia instantáneamente y cuya naturaleza se está recién desplegando? No deja de ser un curioso problema, ya que no es otra cosa que tratar de inteligir en una célula, justamente aquello que nos hace a nosotros sujetos inteligentes pero estando en ella esa capacidad sólo en potencia”.

Desde este punto de vista resulta factible considerar como persona este germen inicial de una existencia humana. Digamos que existe aquí una persona inmaterial, un proyecto -pero que, ante todo, existe-, representado en una pequeña célula con todas las potencialidades para convertirse en algo concreto, tangible, real, a través de su mensaje de persona no realizada, pero que ya es única en su tipo; por tanto, digna y merecedora de respeto. Se necesita mucha espiritualidad y sentido del valor de la vida humana para considerar como tal esta visión primera del ser humano.

Ahora bien, no es difícil darnos cuenta de la diversidad de criterios que existen dentro de los bioeticistas sobre el inicio de la vida humana. Pienso que en el estado actual de las cosas, el debate debe mantenerse, puesto que decisiones facilistas, incluso amparadas por la ley, no llevarán a la conclusión del conflicto. Tal vez ni siquiera el consenso entre las partes, con sus imperfecciones, pueda resolver definitivamente el tema.

Debemos respetar las opiniones contrarias. Numerosos pensadores de la bioética, cada uno en su momento y en disímiles circunstancias, coinciden en que, ante todo, debe primar el diálogo y la libertad de criterios y pensamiento, con lo cual coincido plenamente.

Son difíciles los temas del inicio de la vida y la personabilidad, porque nos plantean retos ante el avance vertiginoso de la ciencia y la experimentación humana; por ello, nos apremia lograr la definición de estos términos, porque el desarrollo de la ciencia no se detiene, y no espera por nosotros.

El diálogo está abierto, dialoguemos, discutamos, más cuando se trata de definir asunto tan importante como el inicio de la vida humana; el conocimiento es infinito y evoluciona constantemente.
